

**CÚMPLASE SENTENCIA DEFINITIVA
EJECUTORIADA, CAUSA ROL N° C-4204-2019
25° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO,
ELIMINÁNDOSE DEUDA POR ASEO
DOMICILIARIO, SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 18 JUL 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3247 /2019

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 1933 de Alcalde de 09 de julio de 2019, recepcionada por la Secretaría Municipal, el 10 de julio de 2019; Memorándum N° 515 de Director de Asesoría Jurídica de 08 de julio de 2019; Copia escrito de demanda de prescripción extintiva de la acción para exigir el pago de la deuda por aseo domiciliario; Copia escrito de contestación de 18 de febrero de 2019; Copia Sentencia Definitiva dictada por el 25° Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol N° C-4204-2019, caratulada "Fuentes - I. Municipalidad de Independencia" de 27 de febrero de 2019; Certificado de Ejecutoria de la sentencia individualizada de 03 de julio de 2019; y, según lo indicado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Al tenor de la parte expositiva de la sentencia definitiva ejecutoriada, la actora solicitó la prescripción extintiva de la acción destinada a obtener el pago de la deuda por aseo domiciliario asociado al inmueble ubicado en Padre Faustino Gazziero N° 2686 casa 1358 de la comuna de Independencia y, correspondiente al periodo desde el 31 de mayo de 2006 hasta el 30 de noviembre de 2011.



2.- Que el considerando cuarto, señala que el Art. 2514 del Código Civil dispone que la prescripción que extingue las acciones y derechos ajenos exige solamente cierto lapso de tiempo, durante el cual no se hayan ejercido dichas acciones, contándose ese tiempo desde que la obligación se hizo exigible. Asimismo, el artículo 2515 del texto legal citado, dispone que ese tiempo es, en general, de tres años para las acciones ejecutivas y de cinco para las ordinarias.

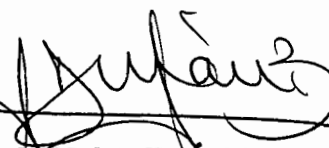

3.- El carácter imperativo de la sentencia definitiva dictada por el 25° Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol N° C-4204-2019, caratulada "Fuentes - I. Municipalidad de Independencia", que declaró prescrita la acción de cobro de la deuda por aseo domiciliario asociado al inmueble ubicado en Padre Faustino Gazziero N° 2686 casa 1358 de la comuna de Independencia y, correspondiente al periodo desde el 31 de mayo de 2006 hasta el 30 de noviembre de 2011.

DECRETO:

DÉSE CUMPLIMIENTO, a lo resuelto por la sentencia definitiva ejecutoriada, dictada por el 25° Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol N° C-4204-2019, caratulada "Fuentes - I. Municipalidad de Independencia"; **ELIMÍNASE** la deuda por aseo domiciliario asociado al inmueble ubicado en Padre Faustino Gazziero N° 2686 casa 1358 de la comuna de Independencia y, correspondiente al periodo desde el 31 de mayo de 2006 hasta el 30 de noviembre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan e interesado, hecho **ARCHÍVESE.**



MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Dirección de Control - Dirección de Asesoría Jurídica - Dpto. Impuestos y Derechos - Interesado - Oficina de Partes.
150719